



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACÓN SOLISS Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CREACIÓN DE LA "CÁTEDRA DEL TAJO UCLM-SOLISS EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA"

En Ciudad Real, a 29 de julio de 2021

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA, Sr. Rector Magfco., en representación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), en virtud de las facultades conferidas por su nombramiento por Decreto 85/2020, de 2112/2020 (DOCM N° 257 de 23 de diciembre de 2020) con domicilio a estos efectos en calle Altagracia, 50,13003 Ciudad Real, y N.I.F. Q1368009E.

Y de otra parte, Dª. MARÍA LUISA GONZÁLEZ BUENO, en nombre y representación de FUNDACIÓN SOLISS provista de NIF 03803754Z, en su calidad de Presidenta, debidamente facultada en virtud de Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación administrativa de fecha 09 de junio de 2021, número 1897995 del Registro Único de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Comparecen en nombre y representación de las instituciones arriba indicadas, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. La inquietud de FUNDACIÓN SOLISS y del Grupo de Investigación del Tajo de la UCLM¹ por el mal estado ecológico y químico de las aguas de la demarcación hidrográfica del Tajo, con sus implicaciones económicas, ambientales y sociales, constituye el principal motivo de creación de esta Cátedra del Tajo UCLM-SOLISS. El objetivo principal de la cátedra es colaborar con el Grupo de Investigación en la recuperación integral y mejora del estado ecológico y químico del río Tajo y sus afluentes a través del avance en la investigación científica y del desarrollo de acciones de divulgación y formación. Se pretende con ello contribuir a que el Tajo y sus ríos puedan proporcionar todos los servicios ecosistémicos propios de un sistema fluvial en buen estado y plenamente funcional: servicios de aprovisionamiento —abastecimiento para la población y para los distintos sectores económicos; servicios de regulación —mejora de la calidad del agua, protección frente a riesgos naturales, o mantenimiento de los hábitats y poblaciones naturales; servicios culturales que mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos colaborando en su bienestar a través del disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible o los usos lúdicos y recreativos de los paisajes del agua. Así mismo, se plantea llevar a cabo actividades educativas y de divulgación científica con el objetivo de hacer llegar a la ciudadanía el trabajo desarrollado en el seno de la cátedra.

SEGUNDO. Las actividades que serán desarrolladas en el seno de la cátedra del Tajo serán de formación, de transferencia y divulgación de conocimiento y de investigación. En este documento se



¹ Incluido en el grupo de investigación de Ciencias de la Tierra y del Espacio.





enumeran brevemente algunas de ellas.

Actividades de formación: celebración de jornadas universitarias de divulgación científica de los asuntos de investigación más novedosos organizadas por la UCLM; continuación del ciclo de conferencias *Investigando el Tajo* en colaboración con la Real Fundación de Toledo; becas a mejores propuestas de trabajos fin de grado, trabajos fin de máster y tesis doctorales para el fomento de los mismos; concesión de becas de colaboración con fines formativos; impartición de cursos de formación/divulgación en el seno de empresas, instituciones y medios de comunicación.

Actividades de transferencia y divulgación de conocimiento: realización de videos cortos para redes sociales sobre los trabajos publicados, informes realizados y actividades de educación ambiental llevadas a cabo; serie *La cátedra UCLM-SOLISS informa ¿Por qué…?*; habilitación y mantenimiento de un espacio web activo.

Actividades de investigación: se propone la elaboración de informes, artículos de investigación y tesis doctorales sobre determinadas líneas de investigación conjuntas que son de interés de la Cátedra. Todas ellas van encaminadas a conseguir los objetivos de la Cátedra, por lo que versan sobre aspectos medioambientales, de contaminación y calidad de las aguas, de la cantidad que se encuentra estrechamente relacionada con el trasvase Tajo-Segura, sobre aspectos jurídicos, económicos y, en definitiva, sociales.

Proyecto educativo: se propone la realización de actividades en colegios e institutos, sobre concienciación del buen uso del agua y los efectos de la contaminación a partir de los materiales desarrollados en el seno del grupo de investigación y con nuevos a elaborar.

Proyecto del Tajo en Fábrica de Armas: iniciativa de rehabilitación del entorno del Tajo a su paso por la Fábrica de Armas. Este proyecto multidisciplinar persigue acercar el río a los ciudadanos y muy especialmente a la comunidad educativa, de manera que se convierta en un activo para la toda la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, un patrimonio de educación, recreo, disfrute y compromiso.

TERCERO. Que ambas partes muestran su disposición para la firma del presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera: Este Convenio se entenderá como el lugar común desde el que se desarrolle la producción y selección de ideas y proyectos que plasmen la cooperación entre la UCLM y FUNDACIÓN SOLISS en las materias anteriormente citadas o en nuevas áreas de colaboración.

Segunda: Que, en base a los apartados anteriores, la Universidad de Castilla-La Macha procederá a la creación de la Cátedra del Tajo UCLM-SOLISS dentro del curso académico 2020-2021 estando las actividades a desarrollar en el año 2021-2022 reflejadas en el anexo I a este convenio.

Tercera: Con el fin de poder desarrollar las actividades de la Cátedra, SOLISS se compromete a dotarla anualmente, y durante el plazo de duración del presente convenio, con la cantidad de 40.000 Euros, que hará efectiva mediante transferencia bancaria, a nombre de la Universidad de Castilla-La Mancha, previa emisión de la correspondiente factura, y a la siguiente cuenta:

Entidad Bancaria / Bank: BANCO SANTANDER

Sucursal/Branch Address: Avda. Camilo José Cela, 14. 13005-Ciudad Real, España

SWIFT code (BIC code): BSCHESMM





Código IBAN / IBAN Code: ES75 0049 6591 1021 1600 6452

siempre de forma anticipada al comienzo de las actividades a desarrollar.

A las cuantías aportadas por FUNDACIÓN SOLISS le será de aplicación las condiciones de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales y es por la que las dos partes han acordado celebrar un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general según lo previsto en el artículo 25 de la citada Ley 49/2002.

Cuarta: Para cada actuación de colaboración propuesta podrá establecerse una Adenda a este Convenio, en la que se especificará el régimen fiscal y económico aplicable a la actividad que se trate. Los convenios y sus correspondientes adendas se ajustarán a las normas y reglamentos de gestión vigentes en la UCLM, a excepción del porcentaje de costes indirectos, que para este caso será del 21% del total del coste de la actividad a desarrollar.

Las adendas deberán contener al menos los siguientes aspectos:

Definición de los objetivos que se persiguen.

 Descripción del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.

• Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa.

· Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.

 Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la buena marcha del proyecto.

Quinta: El Director/a de la Cátedra será designado por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, deberá ostentar la condición de personal docente con vinculación permanente a la UCLM y estar en posesión del título de Doctor. Además, el cese del Director/a, y/o del codirector/a en su caso, de la Cátedra será competencia del Rector de la Universidad.

La dirección de la Cátedra comprende la planificación, seguimiento y ejecución de las funciones encomendadas por la comisión de seguimiento, así como elevar anualmente un informe al Vicerrector que tenga competencias en la materia, comunicando los acuerdos adoptados en la comisión de seguimiento y en especial la programación anual de actividades y la liquidación del presupuesto del año anterior.

Sexta: Se constituirá una Comisión de Seguimiento con el fin de impulsar y coordinar las voluntades recogidas en el presente convenio, que estará compuesta por:

- El Director/a de la Cátedra.
- Dos vocales por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, nombrados por el Rector o Vicerrector en el que tenga delegadas las competencias sobre esta materia, a propuesta del Director/a de la Cátedra.
- 1 vocal por parte de FUNDACIÓN SOLISS

Esta Comisión se reunirá con carácter periódico al menos una vez al año, pudiendo dicho calendario de reuniones ser incrementado a petición de cualquiera de las partes participantes.

Séptima: A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- · Aprobación del programa anual con detalle de actividades a realizar.
- Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y del presupuesto del ejercicio siguiente, debiendo indicar los gastos de personal temporal, fijo y los gastos corrientes y de inversión de forma clara y definida.
- · Aplicación de los remanentes del ejercicio anterior, si los hubiera.

13





- Seguimiento de la actividad de formación que se hubiera realizado dentro y fuera del ámbito universitario.
- Evaluación de las actividades anteriormente realizadas y modificación de las mismas, en caso de ser necesario
- · Velar por el cumplimiento y ejecución de los términos y condiciones de este convenio.

Octava: Se constituirá un Comité Asesor de la Cátedra con el fin de identificar temas relevantes, proponer nuevas líneas de investigación y actividades a implementar. Estará compuesta por:

- El Director/a de la Cátedra.
- Tres expertos a designar por el Director/a de la cátedra y el representante de la Fundación Soliss

Esta Comisión se reunirá con carácter periódico al menos una vez al año, pudiendo dicho calendario de reuniones ser incrementado a petición de cualquiera de las partes participantes.

Novena: La UCLM se compromete a difundir la participación de FUNDACIÓN SOLISS en todas las actividades realizadas al amparo de este convenio, haciendo referencia expresa a la Cátedra del Tajo UCLM-SOLISS. Además, ambas partes se comprometen a divulgar la existencia y las actividades de la Cátedra.

Décima: El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de tres años, renovables por periodos iguales por acuerdo tácito entre las partes.

El presente Convenio podrá extinguirse, además de por el plazo establecido, por incumplimiento de sus cláusulas o por mutuo acuerdo de las partes firmantes.

Las actividades concretas a desarrollar anualmente en el marco del presente convenio serán incorporadas mediante un anexo al mismo.

Undécima: Las partes podrán acordar conjuntamente una redistribución parcial de la financiación contenida en el presente convenio, lo que, en su caso, será recogido en el anexo correspondiente.

Duodécima: El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, resolviéndose las dudas en su interpretación y ejecución, en primer lugar, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes y en su caso mediante su impugnación, si procede, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con arreglo al procedimiento establecido en su Ley reguladora.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio, por triplicado, en el lugar y fecha indicados.

MANCHA

Por FUNDACIONSOLISS

MARÍA LUISA GONZÁLEZ BUENO

undación Sollas

JULIAN GARDE LÓPEZ-BREA

POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILL





Anexo I. Actividades a desarrollar en el año 2021-2022

- o Informes y artículos de investigación relacionados con los objetivos de la Cátedra
- o Ciclo de conferencias Investigando el Tajo en colaboración con la Real Fundación de Toledo
- o Proyecto educativo
- o Premios / becas a ideas
- o Guión y textos de videos de divulgación
- o Serie La cátedra informa ¿Por qué...?



